

Grillo, se dicta la siguiente Resolución por la que se amplía por seis meses el plazo para resolver el expediente sancionador citado.

VISTOS los trámites administrativos llevados a cabo en el expediente.

RESULTANDO que se prevé que, dada la complejidad técnica del expediente, entre la notificación del inicio del procedimiento sancionador y el de su resolución pueda transcurrir un plazo superior al de los seis meses que establece el art. 15.1 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura.

CONSIDERANDO que «el plazo máximo para resolver los procedimientos sancionadores será de seis meses contados a partir del día en que se inicia el expediente sancionador, ampliable como máximo por otros seis meses, mediante acuerdo motivado contra el que no cabrá recurso alguno».

Esta Dirección General de Medio Ambiente resuelve ampliar por seis meses el plazo para resolver el expediente sancionador anteriormente citado.

Mérida, 3 de julio de 1998.—El Director General de Medio Ambiente, MANUEL SANCHEZ PEREZ.

---

***ANUNCIO de 20 de octubre de 1998, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza tramitados en la zona de influencia del Parque Natural de Monfragüe.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Los interesados podrán realizar las alegaciones que consideren oportunas o formular Recurso Ordinario, en el plazo indicado en los datos correspondientes a la denuncia, desde la publicación de este anuncio.

EXPEDIENTE: 1106/97.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Resolución.

Asunto: Caza. Infracción Administrativa a la Ley 8/1990, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.

Denunciado: Eduardo Mas Lope de Sa. D.N.I.: 50.308.685-A.

Ultimo domicilio conocido: C/. O'Donnell, n.º 21.

Localidad: 28001-Madrid (Madrid).

Hechos: Cazar sin permiso de Arma Rayada.

Calificación: Leve.

Artículo: Artículo 89.4 de la Ley 8/1990, de Caza de Extremadura que sanciona por «cazar o intentar hacerlo con armas o medios que precisen de autorización especial sin estar en posesión del correspondiente permiso expedido por la autoridad competente».

Sanción: 10.000 pesetas.

Recurso que procede: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso Ordinario de conformidad a lo establecido en los arts. 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, en el plazo de un mes contado desde la notificación de la presente Resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa grave el hecho de solicitar licencia de caza por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas.

Cáceres, 21 de septiembre de 1998.—El Director General de Medio Ambiente, MANUEL SANCHEZ PEREZ.

---

***ANUNCIO de 29 de octubre de 1998, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza tramitados en la zona de influencia del Parque Natural de Monfragüe.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Los interesados podrán realizar las alegaciones que consideren oportunas o formular Recurso Ordinario, en el plazo indicado en los datos correspondientes a la denuncia, desde la publicación de este anuncio.

EXPEDIENTE: 125/1998.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Pliego de Cargos.

Asunto: Caza. Infracción Administrativa a la Ley 8/1990, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.

Denunciado: Eduardo Durán Vega. D.N.I.: 6.936.063.

Ultimo domicilio conocido: Avda. de España, 46, 1.º A.

Localidad: 10600-Plasencia (Cáceres).

Hechos: Cazar siendo poseedor de la documentación preceptiva (licencia de caza) pero no llevándola consigo.

Calificación: Leve. Artículo: 89.20

Sanción: 5.000 pesetas.

Recurso que procede: Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Cáceres, 29 de octubre de 1998.—El Instructor, ANGEL RODRIGUEZ MARTIN.

## UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

*ANUNCIO de 29 de octubre de 1998, por el que se hace pública la adjudicación por la Universidad de Extremadura de dos concursos públicos de suministros.*

### 1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Universidad de Extremadura.
- b) Dependencia: Sección de Patrimonio.
- c) Número de expediente: S. 924-F250.

### 2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Equipos informáticos y periféricos con destino a los departamentos de Informática de la Escuela Politécnica y de Ciencias de la Antigüedad y de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. de 1 agosto de 1998.

### 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

Ordinaria, abierto y concurso público.

### 4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 14.013.893 pesetas.

### 5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 9-10-98.
- b) Contratista: Análisis Informática Profesional, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 10.963.717 pesetas.

### 1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Universidad de Extremadura.
- b) Dependencia: Sección de Patrimonio.
- c) Número de expediente: S. 933-F257.

### 2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Sistema de información geográfica para el Departamento de Informática (E. Politécnica), Departamento de Ciencias de la Antigüedad y Departamento de Historia (Facultad de Filosofía y Letras) en Cáceres.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. de 16 julio de 1998.

### 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

Ordinaria, abierto y concurso público.

### 4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 14.246.546 pesetas.

### 5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 7-10-98.
- b) Contratista: Integrgraph España, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 13.730.498 pesetas.

Badajoz, 29 de octubre de 1998.—El Vicerrector de Planificación Académica y Títulos Propios, JOSE MORALES BRUQUE.